

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, domingo 7 de noviembre de 1999 AÑO XVII - N° 7076

Pág. 180043

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 27196

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA "ENMIENDA AL ARTÍCULO 43º, PÁRRAFO 2, DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

Artículo único.- Objeto de la resolución

Apruébase la "Enmienda al Artículo 43º, párrafo 2, de la Convención sobre los Derechos del Niño", que amplía de 10 a 18 miembros el Comité de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución A/50/L.61/Rev.1, del 21 de diciembre de 1995.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación;

En Lima, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente encargado de la Presidencia
del Congreso de la República

LUIS DELGADO APARICIO
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 6 de noviembre de 1999.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y
archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
Ministro de Relaciones Exteriores

14005

PCM

Autorizan viaje de la Ministra de Pro- moción de la Mujer y del Desarrollo Humano para participar en conferen- cia sobre infancia y adolescencia, a realizarse en Cuba

RESOLUCION SUPREMA N° 584-99-PCM

Lima, 5 de noviembre de 1999

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Estado en el Despacho Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, señora Luisa María Cuculiza Torre, ha sido invitada a participar en la "Conferencia Iberoamericana de Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia en un Mundo Globalizado con Derechos" a celebrarse en la ciudad de La Habana, Cuba, los días 8 y 9 de noviembre de 1999;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la Ministra de Estado en el Despacho de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, señora LUISA MARIA CUCULIZA TORRE, a la ciudad de La Habana, Cuba, del 7 al 10 de noviembre de 1999, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, de acuerdo al detalle siguiente:

Pasajes	US\$	443.68
Viáticos	US\$	960.00
Tarifa CORPAC	US\$	25.00
TOTAL	US\$	1,428.68

Artículo 3º.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO BUSTAMANTE BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros

LUISA MARIA CUCULIZA TORRE
Ministra de Promoción de la Mujer
y del Desarrollo Humano

13993